

 GOBIERNO DE ARAUCA GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO CAUSACIÓN O DEVENGO SERVICIO DE LA DEUDA			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-28	01	15-08-2017	1 de 4

1. OBJETIVO

Causar las obligaciones adquiridas por la Administración Departamental con la banca comercial, obligación que debe pagarse mensualmente hasta el vencimiento del crédito.

2. ALCANCE.

Este procedimiento inicia desde que se adquiere un nuevo compromiso o el registro inicial en los estados financieros de los compromisos ya adquiridos, hasta que se realizan los pagos de las cuotas correspondientes en el tiempo oportuno.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

EMPRÉSTITO: Préstamo tomado por el Estado, las entidades públicas, o las sociedades mercantiles, que se hace constar en títulos valores.

ENDEUDAMIENTO: Utilización de recursos de terceros obtenidos vía deuda, para financiar una actividad y aumentar la capacidad operativa.

COMPROBANTE: Documento utilizado como evidencia para el registro de una operación.

DEVENGO O CAUSACIÓN: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

SERVICIO DE LA DEUDA: Comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se contraen en moneda extranjera o nacional y que se encuentran representadas en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos.

SGF: Sistema de Gestión Financiera

SIID: Sistema Integrado de Información Departamental

4. NORMATIVIDAD

- Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Estatuto Tributario Nacional



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO CAUSACIÓN O DEVENGO SERVICIO DE LA DEUDA			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-28	01	15-08-2017	2 de 4

- Procedimiento De Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Ordenanza 007E de 2013, Por medio del cual se actualiza, modifica y adiciona el Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca.
- Ley 1819 del 29 diciembre de 2016. por la cual se adopta una reforma tributaria estructural.
- Resolución 354 de 2007, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.
- Resolución 355 de 2007, por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública .Modificada y adicionada por las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación 145, 146, 205, 557, 558 Y 669 de 2008; 246, 315 Y 501 de 2009; 193 de 2010.
- Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 620 de 2015, Catálogo General de Cuentas Para Entidades de Gobierno

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Para iniciar esta actividad se debe contar con la Certificación de capacidad crediticia del Departamento de Arauca, si no se encuentra vigente se hará el procedimiento de Certificación de capacidad crediticia según lo estipulado en la ley 80, por medio de contratación directa, dicha certificación tendrá vigencia de un año.	Secretario de Hacienda	Certificación Departament al de capacidad crediticia
2	Por iniciativa del gobernador se envía proyecto a la asamblea, adjuntando, proyecto, certificación, certificación por planeación, proyectos a financiar.	Gobernador	Proyecto de Ordenanza
3	La asamblea por medio de sus tres debates, aprueba o desaprueba el Proyecto de Ordenanza.	Diputados del departamento(Asamblea)	Proyecto de ordenanza aprobado
4	Si el proyecto es aprobado en la asamblea el Secretario de Hacienda Departamental, remite oficio a las entidades financieras para que presenten	Secretario de Hacienda	Oficio

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



DEPARTAMENTAL

PROCEDIMIENTO CAUSACIÓN O DEVENGO SERVICIO DE LA DEUDA

CODIGO

VERSION

FECHA DE EMISIÓN

PAGINA

PR-HC-28

01

15-08-2017

3 de 4

	propuestas de créditos.		
5	El Secretario de Hacienda Departamental, el Gobernador y los gerentes de la banca local que presentaron propuesta se reunirán para pactar tasas.	Gobernador. Secretario de Hacienda	Propuestas
6	El Gobernador y Secretario de Hacienda Departamental, toman la decisión de tomar la mejor propuesta bancaria que beneficie a la administración.	Gobernador. Secretario de Hacienda	
7	Hacer contratos de empréstitos con la entidad bancaria	Unidad de Contratación. Secretario de Hacienda	Contrato de empréstito
8	Enviar a presupuesto, contabilidad y tesorería para el registro de la obligación y apertura de cuentas.	Secretario de Hacienda	
9	Tesorería realiza ingresos del empréstito	Tesorería	
10	Realizar desembolsos de los empréstitos, en el contrato se define si son desembolsos se harán globales o parciales.	Técnico de Tesorería	SGF
11	El banco expide el plan de amortización del desembolso.	Entidad financiera	Plan de amortización
12	De acuerdo al plan de amortización contabilidad realizara las causaciones ya sean mensuales o trimestrales de acuerdo a lo pactado, para lo que necesitara: Recepcionar los documentos de la oficina de presupuesto Nota interna, Solicitud de disponibilidad, Certificado de Disponibilidad, Registro Presupuestal, extracto bancario de la deuda.	Técnico área contable	Solicitud de disponibilidad, Certificado de Disponibilidad, Registro Presupuestal, extracto bancario de la deuda.
13	Verificar que los registro correspondan a los valores contemplados en el extracto, sino corresponde se devuelven a la oficina de presupuesto.	Profesional Especializado (Contador).	Extracto bancario
14	Ingresar al SGF, Modulo de contabilidad, Seleccionando el registro presupuestal para generar posteriormente la causación o devengo, teniendo en cuenta que por cada banco se debe registrar el capital e interés corriente por separado, aplicando la normatividad y técnica contable.	Técnico área contable. Profesional universitario. Profesional Especializado de contabilidad (Contador).	Causación o devengo de orden de pago. Orden de pago.
15	Verificar la razonabilidad del registro contable.	Profesional Especializado de contabilidad (Contador).	Causación o devengo de orden de pago. Orden de pago.
16	Imprimir Causación o devengo de Orden de pago y Orden de pago. Firmar y aprobar causación o devengo(firmar en la opción de contabilizo y Revisó)	Profesional Especializado de contabilidad (Contador)	Causación o devengo de orden de pago. Orden de pago.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO CAUSACIÓN O DEVENGO SERVICIO DE LA DEUDA			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-28	01	15-08-2017	4 de 4

17	Relacionar en la Planilla Documentos enviados junto con la causación o devengo de orden de pago, orden de pago y expediente completo para la oficina del Secretario de Hacienda para continuar trámite.	Técnico del área contable.	Planilla documentos enviados
----	---	----------------------------	------------------------------

6. FLUJOGRAMA

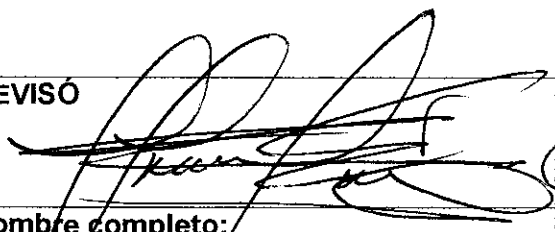
El flujoograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

7. ANEXOS

No.	Nombre	Código
1	FLUJOGRAMA	

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 1 15-08-2017	Emisión del documento como nuevo del SGC

REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre completo: Manuel Calderón Sánchez	Nombre completo: Mary Rocío Herrera Bernal
Cargo: Líder del Proceso Hacienda Pública	Cargo: Representante de la Dirección
Fecha: Agosto 15 de 2017	Fecha: Agosto 15 de 2017

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Servicio de la deuda

